

Educación Integradora e Inserción Laboral
M^a Antonia Casanova
Artículo publicado originalmente en "MINUSVAL", 115:14-15, 1998.
M^a Antonia Casanova es Subdirectora General de Educación Especial y
Atención a la Diversidad.
Ministerio de Educación y Cultura. España.

Como resulta obvio, la educación en una escuela para todos favorece el conocimiento y el respeto mutuo entre los estudiantes y contribuye, de este modo, a crear un ambiente de convivencia adecuado, tanto en situaciones escolares como -es de desear- en la sociedad en general.

Es importante que el planteamiento de la educación sea coherente con el futuro social que se espera conseguir. Si se quiere una sociedad integrada, en la que sus miembros convivan y respeten sus diferencias -de todo tipo-, hay que favorecer la creación de esos valores en la educación, especialmente durante las etapas obligatorias, dado que en ellas se atiende a toda la población y se desarrollan las actitudes básicas del alumnado.

En el sistema educativo actual, los centros docentes poseen suficiente autonomía como para poder establecer su organización y funcionamiento y adaptar el currículo general a las características de su entorno y de su alumnado. Deben plasmar en sus proyectos institucionales tanto su estructura organizativa como los objetivos, contenidos, metodología y evaluación, adecuados a la realidad y secuenciados oportunamente. A través de estas opciones, tienen que dar la respuesta educativa necesaria a cada uno de sus alumnos y alumnas. Somos todos iguales en derechos, pero diferentes como personas. Esas diferencias pueden obedecer a distintos estilos cognitivos, ritmos de aprendizaje, intereses, etc., o pueden derivar de alguna discapacidad, de altas capacidades o de situaciones diversas de desventaja social. Pero la educación obligatoria debe atender a todos. Debe adaptar el sistema educativo al alumno y no pretender -como, por otra parte, es bastante habitual- que el alumno se adapte al sistema.

Integración en centros ordinarios.

En otro orden de cosas, el enfoque del sistema educativo actual ha apostado decididamente por la integración de todo tipo de alumnado en los centros ordinarios. Se integra uniendo, no segregando. Así, salvo en casos de gravedad específica, el alumnado con necesidades educativas especiales se educa en el sistema común, si bien recibiendo los apoyos oportunos -materiales, funcionales, humanos- cuando los requiere. Está comprobado que no hay diferencia significativa en los aprendizajes que alcanzan los alumnos en función del tipo de centro donde se escolaricen (de educación especial u ordinarios), pero sí aparece una diferencia significativa en el grado de socialización a favor de la escolarización en centros ordinarios. Esta es la razón principal de la opción educativa adoptada, no sólo en España, sino con carácter internacional.

Los datos actuales relativos a los niveles de integración en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, suponen que un 80% del alumnado con necesidades educativas especiales cursa sus estudios en el sistema educativo

ordinario, mientras que un 20% lo hace en centros de educación especial. Si estos datos los circunscribimos al sistema público exclusivamente, es el 85% del alumnado el que se halla integrado y el 15% el que se escolariza en centros específicos.

Hay que señalar, también, que resulta, incluso, más formativo para el alumnado general su educación en una escuela con integración, que para los propios alumnos con necesidades educativas especiales. Se aprende en la vida diaria a respetar las diferencias, a convivir con personas distintas, a conocer la realidad social con la que se enfrentarán al finalizar la educación obligatoria, a desarrollar actitudes solidarias y de ayuda mutua. Cualquier contenido actitudinal de la educación se aprende viviendo, se aprende practicándolo en el día a día escolar. Por eso afirmamos que la integración es positiva, aunque haya que seguir trabajando para superar las dificultades y barreras (mentales y reales) aún existentes en la sociedad.

Centros de educación especial.

Hay situaciones que aconsejan la escolarización en centros de educación especial, pero no por ello se debe descuidar la integración social de su alumnado. El centro de educación especial debe estar abierto al entorno y facilitar la realización de actividades combinadas con centros ordinarios. Son ya numerosos los centros que así lo hacen, con plena satisfacción para los profesionales, familias, alumnos y alumnas. La convivencia favorece el enriquecimiento personal, y es fundamental que estos planteamientos impregnen el conjunto del sistema educativo.

De acuerdo con la normativa legal vigente, el alumnado integrado sigue su escolaridad en las mismas condiciones que el resto, con las adaptaciones curriculares y las prórrogas que resulten precisas, en su caso. Al finalizar la educación obligatoria, si obtiene el título podrá cursar estudios superiores o ciclos Normativos de grado medio. En caso contrario, puede incorporarse a programas de garantía social, en los que se capacitará para el desempeño de un trabajo según sus posibilidades. Estos programas, a su vez, serán los ordinarios o los específicos para alumnado con necesidades educativas especiales. Por otro lado, si el alumnado se encuentra escolarizado en un centro de educación especial, después de cursar la educación básica obligatoria, se insertará en los programas de formación para la transición a la vida adulta, de manera que, como en la situación anterior, pueda desarrollar capacidades suficientes para llevar a cabo su inserción laboral en función del nivel de desarrollo alcanzado.

Eliminación de prejuicios y barreras.

Las normas legales, en cualquier caso, prevén la atención educativa adecuada para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, sean éstas cuales fueren. No obstante, tanto o más que lo establecido en las normas concretas, es importante el enfoque inicial comentado. Creo, personalmente, que muchos de los problemas de inserción laboral que encuentran las personas adultas con alguna discapacidad se producen por desconocimiento. Nos hemos

educado separados y no sabemos qué habilidades tienen los otros. Nos resulta difícil tratarlos como a iguales, aunque presenten diferencias (situación que no sólo se produce en estos casos, sino que también es frecuente con personas de otras culturas, etnias, etc.). La integración escolar ha de favorecer ese conocimiento mutuo ya aludido, que habrá de derivar, en un futuro próximo, en la eliminación de los prejuicios y barreras mentales existentes que entorpecen la integración social plena de la persona discapacitada. Puede presentar limitaciones para algunos trabajos -tampoco es correcto ni útil hacer demagogia-, pero en absoluto para otros. Eso es lo que hay que saber y que admitir, para actuar con naturalidad, con criterios objetivos y a satisfacción de todos.

Hay que continuar poniendo al servicio de una educación integradora todos los medios precisos, que faciliten el cambio necesario en el profesorado (personal y profesionalmente) y en la sociedad; para que, después de la preparación laboral adecuada y del camino trazado en la convivencia hacia las metas propuestas, se convierta en realidad la igualdad de derechos y oportunidades que todo ciudadano posee por principio constitucional.